

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTE (49-2020)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. La **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, presentó excusa, de acuerdo a lo consignado en el punto 4.2 del acta número 48-2020, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y ocho guión dos mil veinte (48-2020). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-08-2020, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el Oficio DE-4911-2020, por el cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo sobre las acciones de adecuación del Plan Operativo Anual 2020. **2.2** Oficio ALCC-37-2020, por medio del cual el asesor legal presenta análisis al oficio DE-5061-2020, por el cual responden a recomendaciones de este órgano sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI). **2.3** Oficio ALCC-38-2020, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre las actas del Directorio, de la número 77-2020 a la 83-2020. **2.4** Oficio AICC-15-2020, por medio del cual el asesor informático presenta análisis preliminar sobre la información trasladada a través del oficio DE-4829-2020, relacionado con los tiempos que dura la emisión del DPI en sus diferentes etapas. **TERCERO: Varios. 3.1** Aval de la solicitud para la contratación de los asesores legal, informático y financiero de este órgano. **3.2** Discusión sobre los temas a incluir en el Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2020. **3.3** Proyecciones de Población a nivel municipal. **3.4** Solicitud de información. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y ocho guión dos mil veinte (48-2020). La misma se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-08-2020, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el Oficio DE-4911-2020, por el cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo sobre las acciones de adecuación del Plan Operativo Anual 2020.

4911-2020, por el cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo sobre las acciones de adecuación del Plan Operativo Anual 2020. Luego de la exposición, se acuerda instruir al asesor amplíe su informe con las observaciones realizadas por los miembros de este órgano colegiado. **2.2** Oficio ALCC-37-2020, por medio del cual el asesor legal presenta análisis al oficio DE-5061-2020, por el cual responden a recomendaciones de este órgano sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI). Se tiene a la vista el análisis presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente: En el punto segundo del acta número 41-2020 de fecha 27 de octubre del presente año, el Consejo Consultivo realizó las siguientes recomendaciones: **a)** “Por lo anteriormente apuntado, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva considere introducir al Plan Estratégico Institucional (PEI) la reflexión sobre los registros electrónicos como una alternativa para hacer más eficientes y seguras las inscripciones de los actos y hechos de la vida civil de las personas y, dentro de ese esfuerzo, considere también introducir el tópico en el próximo Congreso Nacional de Registradores Civiles de las Personas”. De la respuesta brindada destaca que se promocionan los servicios a través del uso de la tecnología. Recuerdan el pronunciamiento de la Dirección de Informática y Estadística sobre la propuesta del Consejo Consultivo sobre considerar el contenido del documento denominado “Electronic Death Reporting System Online Reference Manual”. Indican que se implementó con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), el procedimiento para realizar las inscripciones de defunción vía electrónica en atención al Acuerdo de Directorio No. 12-2020; así mismo, informan, se realizaron coordinaciones para que el MSPAS y el IGSS conocieran el acuerdo referido. En todo caso, se debía continuar el análisis atendiendo al sistema de Derecho guatemalteco (adaptarlo). Informan que el Congreso Nacional de Registradores Civiles de las Personas se suspendió debido a la pandemia, pero se analizará la adecuación del tema “Registros Electrónicos como una alternativa en los registros civiles”, para el próximo congreso; **b)** “Por otra parte, se recomienda a la Dirección Ejecutiva, se reflexione sobre la forma en que se establecen las metas en los instrumentos de planificación, especialmente en cuanto a los documentos personales de identificación a emitirse y las inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas a realizarse, ya que, por ejemplo, las metas se vinculan directamente con el número de inscripciones, cuando éste es consecuencia de un fenómeno fuera de control de la Institución, más bien se debería enfocar en la variable de tiempo de atención o grado de satisfacción dentro de los trámites que se inician”. Se responde que se siguen lineamientos de los entes rectores y se refieren a los demás ejes que componen el Plan Estratégico Institucional y que en el Plan Operativo Anual se describen acciones de supervisión para mejorar el servicio al usuario. Luego del análisis al informe, el Consejo Consultivo: **a)** Ratifica su recomendación acerca de la implementación de registros electrónicos, propuesto desde inicios de 2019; **b)** Aclara nuevamente que el traslado del documento denominado “Electronic Death Reporting System Online Reference Manual”, tuvo como objeto que fuese tomado en cuenta en las consideraciones del grupo de trabajo que, según lo informado en su oportunidad, se conformó a partir de la propuesta formulada por este órgano colegiado (Acta 25-2019 punto 2.8); **c)** Ratifica la solicitud de información sobre el resultado de la implementación temporal de los registros

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003781

electrónicos según el Acuerdo de Directorio No. 12-2020 (final del punto 2.2 del acta No. 46-2020); **d)** Ratifica la recomendación en cuanto a que se incluya el tópico de registros electrónicos en el próximo Congreso Nacional de Registradores Civiles de las Personas (2021); y **e)** Manifiesta que se está consciente que las metas se establecen siguiendo los lineamientos de entes rectores de planificación y presupuesto; sin embargo la recomendación giró sobre la complementación de dichas metodologías con elementos cualitativos (parte final del punto 2.2 del acta No. 46-2020) . **2.3** Oficio ALCC-38-2020, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre las actas del Directorio, de la número 77-2020 a la 83-2020. Se procede a exponer la información, luego de lo cual el Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se traslade la siguiente información: **a)** Sobre los equipos de personalización que actualmente utiliza el RENAP para imprimir el Documento Personal de Identificación, su capacidad real y los insumos, recursos o materiales que cada uno necesita para que su funcionamiento sea óptimo e ininterrumpido; **b)** Las justificaciones para la creación de doscientos puestos de trabajo bajo el renglón 022 de la clase de operador registral I y los lugares donde serán ubicados. **2.4** Oficio AICC-15-2020, por medio del cual el asesor informático presenta análisis preliminar sobre la información trasladada a través del oficio DE-4829-2020, relacionado con los tiempos que dura la emisión del DPI en sus diferentes etapas. Luego de analizar la información presentada, se solicita a la Dirección Ejecutiva a que gire sus instrucciones al Registro Central de las Personas, a la Dirección de Informática y Estadística y a la Dirección de Procesos, para que amplíen la información contenida en el oficio arriba identificado, en el sentido de describir la variable "Estatus" ya que se observaron códigos diferentes para registros que contienen valores en los tiempos de sus diferentes fases (valor en tiempo de entrega a sede) así como registros que no tenían todos los tiempos (Ej. Tiempos Renovación 2019 estatus RM), además de trasladar la información de todas las etapas para lograr el objeto de medición del proceso. **TERCERO: Varios. 3.1** Aval de la solicitud para la contratación de los asesores legal, informático y financiero de este órgano. El Consejo Consultivo acuerda avalar la contratación de sus asesores legal, informático y financiero para el año 2021, bajo los mismos términos establecidos en el año 2020. **3.2** Discusión sobre los temas a incluir en el Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2020. El asesor legal procede a dar lectura a los temas a incluir en el Informe Circunstanciado de Labores, los que agrupó de la siguiente manera: **1. ATENCIÓN AL USUARIO.** Horario por COVID-19; Dificultades en la reposición del DPI. **2. INSCRIPCIONES EN LINEA.** Estadísticas en defunciones. **3. REVISIÓN A INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.** Mantenimiento de vehículos. **4. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.** **5. REVISIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO.** Plan de contención. **6. ADQUISICIONES.** Subasta electrónica inversa. **7. TARIFARIO DE SERVICIOS.** **8. TELETRABAJO.** El Consejo Consultivo procede a emitir observaciones para que sean tomadas en cuenta en la redacción del informe. **3.3** Proyecciones de Población a nivel Municipal. El Lic. Abel Cruz hace del conocimiento de este órgano que ya están publicadas las proyecciones de población a nivel municipal desagregadas por edad simple y por sexo, por lo que realizará una presentación de dichas proyecciones en una siguiente sesión. **3.4** Solicitud de información. El

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003782

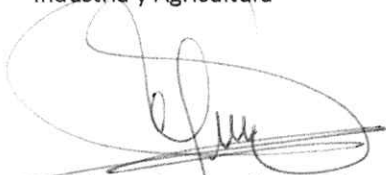
Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde a fin de que se traslade copia a este órgano del Plan Operativo Anual 2021 y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Institución cuando sean aprobados por el Directorio. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes cinco de enero de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo-Calderón  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Maely Córdón Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Miembro Titular, Secretario  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



**Consejo Consultivo**

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta y nueve guión dos mil veinte (49-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día quince de diciembre de dos mil veinte. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el cinco de enero de dos mil veintiuno.

Firma:   
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Secretario

Firma:   
Vo.Bo. Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Presidente

